

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 7 de abril de 1948, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Francos	—	—	—	—
Libras	44.00	45.00	66.00	67.65
Dólares	10.95	11.22	16.40	16.81
Liras	3.12	3.18	—	—
Francos suizos.	253.00	259.35	379.50	389.00
Reichsmark	—	—	—	—
Francos belgas.	25.00	25.60	—	—
Florines	411.60	421.90	—	—
Escudos	43.50	44.60	65.52	66.90
Pesos moneda legal	2.60	2.66	—	4.19
Auxilio familiar	—	—	4.09	—
Turismo	—	—	3.90	—
Coronas suecas.	3.04	3.11	—	—
Coronas noruegas	—	—	—	—
Coronas danesas	2.295	2.35	—	—
Pesos chilenos..	35.70	36.60	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar» Actuerdo de Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1948

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito expedido en Burgos por el Comité de Moneda Extranjera con fecha 25 de enero de 1938, señalado con el número 279, comprensivo de más 12 000 en Cédulas Hipotecarias Argentinas 4 por 100, 1941, a favor de doña Cayá García García, se anuncia al público para el que se crea con derecho a reclamación la venique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado, anulando el primitivo y quedando este Instituto exento de toda responsabilidad.

Madrid, 16 de marzo de 1948.—Instituto Español de Moneda Extranjera.—El Jefe de Valores, L. Encio.

714—O.

1.ª 7-4-948

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

ESPAÑOLES FALLECIDOS EN EL EXTRANJERO

Consulado General de España en Lisboa

El señor Cónsul general de España en Lisboa participa a este Ministerio el fallecimiento de los súbditos españoles siguientes:

Francisco Pérez Cortés, de setenta y cuatro años, casado, zapatero, natural de Mérida (Badajoz), hijo de José y Francisca. Falleció en Lisboa el 1.º de octubre de 1947, en Largo dos Trigueiros, 12.

Antonio Alonso Estarques, de setenta y seis años, casado, empleado, natural de Gondomar (Pontevedra), hijo de José y Josefa. Falleció en Lisboa el 3 de octubre de 1947, en travesía de Santa Ana, 27 r/c.

Francisco Vila Alvarez, de treinta y nueve años, soltero, sirviente, natural de Castellanes (Pontevedra), hijo de Francisco y Libania. Falleció en Lisboa el 3 de octubre de 1947, en rúa José Patrocinio, 129.

Juana Martínez Martínez, de setenta y ocho años, viuda, natural de San Sebastián (Guipúzcoa), hija de Ginés y Teresa. Falleció en Lisboa el 10 de octubre de 1947, en rúa Gonçalves Crespo, 3 r/c.

Santiago Emilio Jiménez Herrera, de cincuenta y cuatro años, casado, electricista, natural de Mérida (Badajoz), hijo de Francisco y Fernanda. Falleció en Lisboa el 11 de octubre de 1947, en rúa Gilberto Rola, 6, segundo.

Bemita Barroso Lorenzo, de ochenta y cuatro años, viuda, natural de Orense, hija de Rempe y de Josefa. Falleció en Lisboa el 15 de octubre de 1947, en Calçada dos Mesures, 18 r/c.

Rosa Prieto Dominguez, de sesenta y dos años, casada, natural de Santa Marina (Pontevedra), hija de Mateo y Bernardino. Falleció en Lisboa el 18 de octubre de 1947, en Largo General Pereira nº 88, primero.

Carmen Cardoso López, de setenta y seis años, soltera, natural de Jerez de la Frontera (Cádiz), hija de Antonio y Carmen. Falleció en Lisboa el 26 de octubre de 1947, en rúa Andrade Corvo, número 32, segundo.

Elvira Peña Soltero, de setenta y dos años, casada, natural de Lisboa (Portugal), hija de María. Falleció en Lisboa el 29 de octubre de 1947, en rúa da Padaria, 38, tercero.

Antonio Rodríguez, de sesenta y seis años, viudo, comerciante, natural de Seara del Río (Orense), hijo de Manuela. Falleció en Leiria el 9 de octubre de 1947.

Francisco Bouzú Barreiro, de cuarenta y seis años, soltero, camarero, natural de Guillada (Pontevedra), hijo de Antonio y Rosa. Falleció en Lisboa el 4 de noviembre de 1947, en rúa Silva Aiburquerque, 3, cuarto.

Miguel Rodríguez Pintor, de veintinueve años, soltero, tipógrafo, natural de Casais da Lapa (Portugal), hijo de Miguel y de Emilia. Falleció en Lisboa el 22 de noviembre de 1947, en rúa Marqués da Silva, 17, primero.

Josefa Peig Doria, de noventa y cuatro años, viuda, natural de Sabadell (Barcelona), hija de Pedro y María. Falleció en Idanha el 20 de noviembre de 1947, en la Casa de Saude.

José Fernández Bangueres, de cuarenta y tres años, casado, comerciante, natural de Petán (Pontevedra), hijo de José y Carolina. Falleció en Lisboa el 29 de noviembre de 1947, en rúa das Beatas, 3.

Irene Ferreira Rodríguez, de treinta y cinco años, casada, natural de Lisboa (Portugal), hija de José y María da Conceição. Falleció en Lisboa el 17 de noviembre de 1947, en Hospital Santo Ant. Capuchos.

Teresa Fernández García, de ochenta y cinco años, viuda, natural de Madrid, hija de Antonio y Avelina. Falleció en Lisboa el 1.º de diciembre de 1947, en rúa Sra. da Gloria, 7 r/c.

María Aurora Lougares González, de sesenta y cinco años, soltera, natural de Mondariz (Pontevedra), hija de José y María Luisa. Falleció en Lisboa el 3 de diciembre de 1947, en rúa Cidade da Hortá, 54, primero.

Ricardo López Ramos, de setenta y ocho años, casado, obrero, natural de Cáceres (Cáceres). Falleció en Lisboa el 8 de diciembre de 1947, en rúa dos Jerónimos, 46, segundo.

Abilia Calvo Martín, de setenta años, casada, natural de Castaño del Robledo (Huelva), hija de José y Rafaela. Falleció en Lisboa el 9 de diciembre de 1947, en rúa da Creche, 34, segundo.

Avelina de la Piedade Timotea Santos González, de ochenta y tres años, natural de Badajoz. Falleció en Lisboa el 10 de diciembre de 1947, en rúa da Madalena, 153, tercero.

Dolores Carmoña García, de noventa y un años, soltera, natural de Pontevedra, hija de José y Carmen. Falleció en Lisboa el 13 de diciembre de 1947, en C. de Sto André, 28, tercero.

Antonio Anselmo Pérez Seara, de veintitrés años, soltero, estudiante, natural

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

AVISO

Se hace público, para general conocimiento que, aprobada por la Superioridad, desde 1.º de abril del corriente año rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

	Pesetas
Trimestre	65.00
Semestre	130.00
Año	260.00
Número corriente.	1.00
» atrasado..	2.00
» con suplemento o anexo.	4.00

Por lo que los señores suscriptores deberán efectuar sus giros de acuerdo con la expresada tarifa, y aquellos que tuvieran abonado por adelantado alguno de los trimestres sucesivos remesarán las correspondientes diferencias.

LA ADMINISTRACIÓN

de Itambe (Loanda), hijo de Manuel y Teresa. Falleció en Lisboa el 14 de diciembre de 1947, en rúa do Paraíso, número 19 r/c.

Antonio Navarrete Méndez, de sesenta y nueve años, casado, natural de Valle de Matamoros (Badajoz), hijo de Francisco e Isabel. Falleció en Moura el 14 de diciembre de 1947 en Santo Amador.

Joaquina da Ascensao, de setenta y cuatro años, casada, natural de Barreiro (Portugal), hija de Manuel y María. Falleció en Lisboa el 19 de diciembre de 1947, en rúa do Norte, 45.

Domingo Freaza Estévez, de cincuenta años, soltero, camarero, natural de Covelo (Pontevedra), hijo de Higinio y Joaquina. Falleció en Lisboa el 26 de diciembre de 1947, en R. Herois de Kionga, 39, primero.

Justina Molina Moguel, de setenta y dos años, viuda, natural de Manila (Filipinas), hija de Joaquín y de Victoria. Falleció en Lisboa el día 27 de diciembre de 1947, en rúa Tomaz Ribeiro, 40, 1.º

Cristalina Cabanelas Fatas, de sesenta y un años, soltera, natural de Bande (Orense), hija de Ramón y Elena. Falleció en Lisboa el 29 de diciembre de 1947, en el Albergue de Mendicidade.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Dirección General de la Guardia Civil DEVOLUCIÓN DE FIANZA

Habiéndose solicitado por don Fernando Pariente Varona, domiciliado en Salamanca, calle de José Manuel de Villena, número 7, la devolución de pesetas 11.135,00, importe de la fianza constituida en la Caja General de Depósitos, para responder de las obras de construcción de una Casa-Cuartel de la Guardia Civil en Sancti-Spiritus (Salamanca), se pone en general conocimiento, por medio del presente anuncio, por si se formula alguna reclamación con la

cual estuviera sujeta dicha fianza, debiendo presentarse las reclamaciones a que nubiera lugar en esta Dirección General, dentro del término de un mes, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio.

Madrid, 22 de marzo de 1948.—El Coronel Jefe de E. M., Rafael Cavanillas Prosper.

503—O.

ZONA AEREA DE BALEARES

Servicio de Obras.—Secretaría, Junta Económica

CONCURSO

Se saca a concurso la ejecución de la obra «Abastecimiento directo de aguas potables en la Base de Hidros de Ponens», por un importe de 253.130 pesetas (doscientas cincuenta y tres mil ciento treinta pesetas).

El concurso se celebrará el día 23 de abril próximo, a las once horas, a partir de la cual los concursantes tendrán el plazo de media hora para presentar sus propuestas, pudiendo hacerlo personalmente o mediante apoderado.

Los modelos de propuesta, planos, pliegos de condiciones legales y técnicas estarán expuestos a disposición de los señores concursantes en las oficinas de la Secretaría de la Junta Económica, sita en la calle de Mateo Enrique Lladó.

Será condición indispensable para poder concurrir acreditar haber efectuado en la Caja Nacional de Depósitos o en sus Sucursales la fianza correspondiente al 2 por 100 del importe de la obra.

El presente anuncio será a cargo del adjudicatario.

Palma, 24 de marzo de 1948.—El Secretario de la Junta Económica, Juan Struck Issó.

507—O.

SINDICATO VERTICAL DE LA PIEL

El Sindicato Vertical de la Piel y la Comisión Técnica para la Importación de Curtientes, con conocimiento y aprobación de la Dirección General de Comercio y Política Arancelaria, convoca pública licitación para importar a España materias curtientes (teños, rollizos, raíces, cortezas, extractos, etc.) y productos químicos para la curtiición, tinte y acabado de las pieles, para uso exclusivo de las industrias del Ramo, por un total de 303 000 pesos argentinos y 17 000 libras esterlinas, reservándose la Comisión Técnica para la Importación de Curtientes, en el momento de la licitación, la determinación de las distintas cantidades a importar de estos productos.

Tal licitación se ajustará al siguiente pliego de condiciones:

Primera.—Podrán concurrir a esta licitación los comerciantes que se hayan dedicado en algún momento específicamente a este género de importación y los industriales del Ramo de la Piel.

Segunda.—Las ofertas deberán ser presentadas precisamente utilizando pesos argentinos o libras esterlinas, y en las mismas se considerarán, de modo necesario, las circunstancias siguientes:—

- 1.ª Precio F. O. B.
- 2.ª Gastos por apertura de crédito.
- 3.ª Gastos por fletes.
- 4.ª Gastos por seguros.
- 5.ª Gastos por Aduana y muelle.
- 6.ª Gastos generales.
- 7.ª Intereses del capital, con especificación del tiempo y su tipo.
- 8.ª Beneficio comercial. Como tanto por ciento de merma se entenderá el admetido internacionalmente.

Así, el total del precio sobre kilogramo se entenderá como el que ha de pasar el curtidor al importador sobre almacén distribuidor.

Tercera.—Las ofertas serán directas de fábrica al importador, y los contratos, en su caso, se entenderán entre la fábrica

vendedora y el importador, necesariamente.

Cuarta.—La licitación se hará sobre curtientes y productos químicos de primera clase y marcas reconocidas y aceptadas sin protesta anteriormente por los curtidores.

Quinta.—Las mercancías habrán de embarcarse, salvo caso de fuerza mayor, antes de transcurrir tres meses a partir de la fecha de la apertura del crédito correspondiente.

Sexta.—Las ofertas deberán presentarse bajo sobre cerrado y lacrado, en el que se exprese la palabra «licitación» y dirigido al Presidente de la Comisión Técnica para la Importación de Curtientes, Sindicato Vertical de la Piel, avenida de José Antonio, número 32, 5.ª, dentro de los diez días naturales siguientes al de la fecha de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Séptima.—Ha de ser requisito fundamental para la toma en consideración de las distintas ofertas, el que éstas vengan acompañadas del correspondiente justificante de haberse depositado en el Banco Español de Crédito de esta capital, sucursal de la Plaza del Callao, a disposición del Presidente de la Comisión Técnica para la Importación de Curtientes, en calidad de fianza el 2 por 100 del valor en origen de aquéllas, a tenor de los cambios oficiales cantidad que será devuelta al licitador de no ser aceptada su proposición, y que habrá de ampliar hasta el 20 por 100 de serle aprobada, a los efectos de asegurar la composición del producto—cuyas características deberán especificarse en la oferta (tanto por ciento de tanino, grado de concentración del

producto, etc.) precio de la mercancía, antigüedad en el envío y calidad, todo ello sin perjuicio de otras responsabilidades que pudieran proceder.

Para las pruebas de análisis se utilizará el laboratorio o laboratorios que fije el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, y su fallo se entenderá inapelable.

Octava.—La Comisión Técnica fijará, asimismo, en razón de la mercancía de que se trate el plazo máximo que esta podrá permanecer en poder del importador para distribución, que será comunicado a la aceptación de la oferta al oferente.

Novena.—La Comisión Técnica para la Importación de Curtientes, en los días siguientes a la finalización del plazo de la presentación de solicitudes, previo examen y aceptación de las que cumplieran los requisitos establecidos en esta licitación, fallará a favor de las más convenientes, comunicando su resolución a los interesados y elevando propuesta a la Dirección General de Comercio y Política Arancelaria.

Décima.—Los oferentes cuyas ofertas hubieran sido aprobadas, presentarán las correspondientes solicitudes de importación en el plazo de cinco días hábiles a partir del siguiente, inclusive, a recibir la resolución de la Comisión Técnica, entendiéndose caducada la concesión al incumplimiento de esta cláusula.

Undécima.—El importe de este anuncio y los que se publiquen con el mismo fin serán de cuenta del sindicatario o adjudicatarios de la licitación.

Madrid, 17 de marzo de 1948.—El Jefe Nacional del Sindicato, Arcadio Carrasco. 1.667—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

MADRID

AMPLIACION DE INDUSTRIA

Peticionario: Felipe Aguado, S. A.—Hidroeléctrica de Estremera.

Objeto de la ampliación: Sustitución de un grupo hidroeléctrico compuesto de turbina de 95 H. P. y alternador de 75 KVA por otro de turbina Schichan de 290 H. P. y alternador Siemens Schuker de 200 KVA en la central de Estremera en el río Tajo, propiedad de la Empresa, con objeto de aprovechar íntegramente la potencia hoy disponible en el salto.

Capital de la ampliación: 472.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas adquiridas en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14 Madrid.

Madrid, 12 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. López de María. 1.518—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Nicolás Gall Andréu. Domicilio: Carretera de Andalucía, kilómetro 7, Villaverde, Bajo.

Objeto de la industria: Reparación de tractores motores eléctricos y maquinaria eléctrica.

Capital: Más de 50 000 pesetas. Producción: Reparaciones por valor de 200 000 pesetas al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14. Madrid.

Madrid 8 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. López de María. 1.519—O.

ALICANTE

AMPLIACION DE INDUSTRIA

Peticionario: «Caucho SPA, S. A.» Emplazamiento: Avenida Ignacio Mas, sin número. Crevillente.

Objeto de la ampliación: Instalar dos autoclaves de 500 kilogramos cada uno, con motor de 3 H. P. cada uno.

Producción: Regenerado de goma, kilogramos 500 000 anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (General Mola, 21).

Alicante, 28 de noviembre de 1947.—El Ingeniero Jefe Feliciano Mayo. 699—O.

MEJORAS DE INDUSTRIA

Peticionario: Penalva Hermanos. Emplazamiento: Camino Viejo de Catedral.—Crevillente.

Objeto de la mejora industrial: Una bomba para elevación de agua con motor de un H. P. una ventadora de la goma trituradora con motor de 1 H. P.

Producción: Suelas 400 000 pares-año. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (General Mola, núm. 21).

Alicante, 27 de agosto de 1947.—El Ingeniero Jefe, Feliciano Mayo. 701—O.

Peticionario: Don José Magro Esquinas. Emplazamiento: Carretera de Estación. Crevillente.

Objeto de la mejora: Una caldera «Rocaux» de 3 cilindros de 130 x 0.50, accionada por un motor de 30 H. P. con los accesorios correspondientes. Dos grandadoras, accionadas por la transmisión ge-

neral. Cuatro separadoras de partículas metálicas, accionadas igualmente. Dos clasificadoras accionadas por la transmisión general. Dos hidroextractores de 0,80 centímetros \varnothing , accionados por motores de 7 H. P. cada uno. Una caldera para tratamiento con ácido, con los accesorios correspondientes, accionada por un motor de 3 H. P. Varios motores, con un total de 118 H. P.

Producción: Planchas, 190.000 kilogramos-año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (General Mola, 21).

Alicante, 26 de agosto de 1947.—El Ingeniero Jefe, Feliciano Mayo.

702-O.

Peticionario: Don José Magro Espinosa. Emplazamiento: Carretera de Estación Crevillente.

Objeto de la mejora: Una caldera de vapor vertical marca «Field», 70 H. P., con instalación «fuel» y tres motores de 2 y 1 H. P. y una bomba eléctrica con motor de 5 H. P., marca «G. E.». Una caldera tipo vertical marca «Calderería y Suministros», de 40 H. P., con bomba eléctrica accionada por motor de 5 H. P. 19 máquinas recortadoras con motores de 1/2 H. P. Total H. P. 44.

Producción: Pisos goma, 2.300.000 pares-año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (General Mola, 21).

Alicante 26 de agosto de 1947.—El Ingeniero Jefe, Feliciano Mayo.

704-O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: «Sociedad Hullera Española».

Emplazamiento: En las inmediaciones de la estación del ferrocarril de San Vicente del Raspeig (Alicante).

Objeto de la nueva industria: Construcción de una caseta de transformación y línea de alta tensión.

Producción: 75 K. V. A., y tensiones, 10.500 voltios.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (General Mola, 21).

Alicante, 3 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe, Feliciano Mayo.

703-O.

SUSTITUCIONES DE MAQUINARIA

Peticionario: Penalva Hermanos. Emplazamiento: Camino Viejo de Central—Crevillente.

Objeto de la sustitución de maquinaria: Sustituir un motor de 50 H. P. por dos de 15 H. P. C. U., uno de 2 H. P., uno de 5 H. P. y uno de 2 H. P.

Producción: Suelas, 400.000 pares-año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (General Mola, 21).

Alicante, 27 de agosto de 1947.—El Ingeniero Jefe, Feliciano Mayo.

698-O.

Peticionario: Don José Magro Espinosa. Emplazamiento: Carretera de la estación Crevillente.

Objeto de la sustitución maquinaria: Cuatro prensas de ocho platos calentadas eléctricamente, sustituidas por cuatro prensas calentadas eléctricamente de doce platos de 53 x 53 cm a presión hidráulica y accesorios correspondientes. Potencia, 43 H. P.

Producción: Pisos de goma, 2.300.000 pares-año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (General Mola, núm. 21).

Alicante, 26 de agosto de 1947.—El Ingeniero Jefe, Feliciano Mayo.

700-O.

CACERES

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Teodoro Bejarano González.

Domicilio: Jaraiçejor. Objeto de la petición: Instalar en Jaraiçejor, calle Calvo Sotelo, un salón de cinematógrafo y de baile.

Capacidad de la sala: 250 espectadores.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen por conveniente, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, San Pedro 7 y 9.

En la instalación se empleará maquinaria y materias primas de producción nacional.

Cáceres, 8 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.

294-O.

GRANADA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Sociedad Hidroeléctrica de Chorro, S. A.

Domicilio: Calle Maestranza, núm. 2.—Málaga.

Emplazamiento de la industria que se trata de ampliar: Central de Dilar, término municipal de Dilar, provincia de Granada.

Objeto de la ampliación: Instalar, en dicha Central un nuevo grupo, formado por turbina tipo Pelton y alternador trifásico, capacidad 1.850 KVA., como reserva y aprovechamiento de los caudales altos del río Dilar.

Producción anualmente calculada de este nuevo grupo, 4.895.000 Kw-h.

La maquinaria a instalar y elementos auxiliares serán todos de fabricación nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida de Cervantes, núm. 2, Granada.

Granada, 9 de febrero de 1948.—El Ingeniero Jefe, José Calera.

1.491-O.

Peticionario: Hidroeléctrica del Chorro. Emplazamiento: Baza (Granada).

Objeto de la petición: Construcción de una línea de 215 metros de longitud y de alta tensión a 15.000 voltios e instalación de un transformador de 50 KVA. en la almazara llamada de Morcillo.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de

esta Delegación de Industria, avenida de Cervantes, núm. 2, Granada.

Granada, 8 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe, José Calera.

1.492-O.

HUESCA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Severiano Edo Beltró.

Dirección: Berbegal (Huesca).

Objeto de la industria: Instalación de un cinematógrafo en Peralta de Alcofea.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, General Franco, 22, y por duplicado.

Huesca, 6 de febrero de 1948.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

1.566-O.

JAEN

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Compañía Iberoamericana de Aceites, S. A.

Domicilio: Porcuna, Silera, 57.

Objeto de la petición: Instalación de un taller mecánico para reparaciones de maquinaria en general.

Producción: Reparaciones varias.

En esta industria se empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, los escritos por duplicado que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Avenida del Generalísimo, núm. 4.

Jaén, 23 de febrero de 1948.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.

292-O.

LEON

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Hidroeléctrica del Porma, Sociedad Anónima.

Domicilio: León.

Objeto: Construcción de línea eléctrica a 4.000 voltios y centro de transformación de 15 KVA. en Solanilla, con el fin de mejorar el servicio a los pueblos de Solanilla y Villalbaño.

Esta industria empleará materiales de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

León, 2 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos.

708-O.

MODIFICACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Emilio del Barrio.

Domicilio: Vegas del Condado.

Objeto: Transformar el transporte y distribución de energía eléctrica de monofásico en trifásico.

Producción: La misma anterior.

Esta industria empleará materiales y elementos de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

León, 15 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos.

709-O.

LERIDA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Irigoyen Rahola y don Jaime Martorell Torres.

Clase de industria: Pasta química (celulosa).

Emplazamiento: Almacellas

Capacidad de producción: 6.000 Tm año de pasta química de papel.

Esta industria empleará como primera materia paja de arroz producido en la zona cercana a su emplazamiento y maquinaria de construcción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 11 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe, F. Ferré Casamada.
681-O.

LUGO

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Don Antonio Abella Laurel.

Domicilio: Lugo, Lamas de Prado.

Objeto de la petición: Legalizar la instalación de maquinaria efectuada en la industria de matadero de reses y fábrica de chacinera establecida en Lugo.

Capacidad de producción: 175.000 kilogramos de carne en canal, 200.000 kilogramos de embutidos, 65.000 kilogramos de conservas de carne y 40.000 kilogramos de desechos industriales, al año.

La maquinaria instalada y las primeras materias a emplear son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle N. Pastor Díaz, 25.

Lugo, 6 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe, David Soler.
288-O.

Peticionario: Don Antonio Abella Laurel.

Domicilio: Lugo, Lamas de Prado.

Objeto de la petición: Legalizar la instalación de maquinaria efectuada en su fábrica de envases metálicos, aneja a la industria de chacinera que explota en Lugo.

Capacidad de producción: 1.000.000 de botes de distintos tamaños al año.

La maquinaria instalada y las primeras materias a emplear son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle N. Pastor Díaz, 25.

Lugo, 6 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe, David Soler.
289-O.

Peticionario: Don Antonio Abella Laurel.

Domicilio: Lugo, Lamas de Prado.

Objeto de la petición: Legalizar la instalación de maquinaria efectuada en su fábrica de curtidos, aneja a la industria de chacinera que explota en Lugo.

Capacidad de producción: 30.000 kilogramos de suela al año.

La maquinaria instalada y las primeras materias a emplear son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle N. Pastor Díaz, 25.

Lugo, 6 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe, David Soler.
290-O.

Peticionario: Don Antonio Abella Laurel.

Domicilio: Lugo, Lamas de Prado.

Objeto de la petición: Legalizar la instalación de maquinaria efectuada en su

fábrica de colas y extracción de grasas, aneja a la industria de chacinera que explota en Lugo.

Capacidad de producción: 10.000 kilogramos de colas, 7.500 kilogramos de grasas y 25.000 kilogramos de harina de huesos al año.

La maquinaria instalada y las primeras materias a emplear son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle N. Pastor Díaz, 25.

Lugo, 6 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe, David Soler.
291-O.

MALAGA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Sociedad Hidroeléctrica del Chorro, S. A.

Domicilio: Málaga (capital), calle Maestranza, núm. 2.

Objeto. Ampliar su red de distribución con la instalación de una subestación reductora y red de baja para abastecer el grupo de viviendas sita en el paseo de Heredia, propiedad de Inmobiliaria Malagueña, S. A.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Málaga, 11 de febrero de 1948.—El Ingeniero Jefe, Elías L. de Ullívarri.
1471-O.

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Silva de los Ríos, con residencia en calle Calderería, número 6.—Málaga.

Objeto: Implantación de fábrica de extracción de aceites de pescado, con hidrogenación de dichos aceites y aprovechamiento de subproductos.

Emplazamiento: El Palo (Málaga).

Producción: Grasas endurecidas, 180 toneladas al año; harinas de pescado y abonos, 1.176 toneladas al año.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Málaga, 14 de febrero de 1948.—El Ingeniero Jefe, Elías L. de Ullívarri.
1473-O.

REANUDACIÓN DE ACTIVIDADES

Peticionario: Don Antonio Martín Molina.

Domicilio: Vélez-Málaga.

Objeto: Reanudación de actividad de su fábrica de aceite de oliva.

Emplazamiento: Vélez-Málaga, finca «La Mata».

Producción: Molturación de 160.000 kilogramos de aceitunas anualmente.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Málaga, 14 de febrero de 1948.—El Ingeniero Jefe, Elías L. de Ullívarri.
1472-O.

NAVARRA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Paraguas Archanco, S. L. (Javier María Archanco), calle Mayor, número 67, segundo.—Pamplona.

Objeto de la ampliación: Fabricación de Paraguas.

Producción: Aumento de 3.000 a 9.000 Paraguas al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en estas oficinas, Teobaldos, 7.

Pamplona, 26 de febrero de 1948.—El Ingeniero Jefe, Félix Salinas.
287-O.

ORENSE

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Félix López Teijeiro. Domicilio: Orense, carretera de Circunvalación, 20.

Objeto: Instalar una balanza puente de tres toneladas métricas de fuerza para pesados varios.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle de Capitán Eloy, núm. 35.

Orense, 10 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe.
293-O.

OVIEDO

NUOVA INDUSTRIA

Peticionaria: Doña Esperanza Felipe Martín, domiciliada en Oviedo, plaza del General San Miguel, 1, principal.

Objeto: Solicita establecer en esta ciudad, Argañosa 12, bajo, una industria de proyecciones cinematográficas, que denominará «Cine Argañosa», compuesta por un equipo sonoro de procedencia nacional.

El local tendrá una capacidad de 460 butacas.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios, debidamente reintegrados y por duplicado en las oficinas de esta Delegación, antes del plazo de diez días.

Oviedo, 9 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu.
682-O.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

MODIFICACIÓN AUTORIZACION DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Arturo Martín Moreira (plaza de España, 11, Los Llanos de Aridane).

Objeto: Instalación de un cinematógrafo en la ciudad de Los Llanos de Aridane, en lugar de en el barrio de Argual, del mismo término municipal, como fué autorizado con fecha 11-11-47.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Méndez Núñez, número 42).

Santa Cruz de Tenerife, 4 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe Interino, Juan Camín.

295-O.

SEGOVIA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Hijos de Pérez Ramos, Sociedad Limitada, García Morato, número 115, Madrid.

Objeto de la petición: Ampliar la fábrica de aserrio de maderas establecida en El Espinar, con la instalación de un aparato de sierra de cinta de 1,10 metros de diámetro de volante, un aparato de mesa de un metro de diámetro, una sierra circular hasta 0,50 metros de diámetro, una máquina automática de afilar, un ture para afilar sierras a mano y una locomóvil de vapor para el accionamiento de los aparatos reseñados.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública la petición a fin de que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Segovia, 10 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe, Manuel Colás.
1483-O.

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Salto El Olvido, Sociedad Anónima. San Ildelonso.

Objeto de la petición: Instalación de un transformador de 30 KVA., trifásico, con relación de transformación 3350-227 voltios, en la zona de los nuevos hoteles de San Ildelonso.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública la petición a fin de que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Segovia, 11 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe, Manuel Colás.
1.480-O.

Peticionario: Salto El Olvido, Sociedad Anónima San Ildelonso.

Objeto de la petición: Instalación de una línea de transporte de energía eléctrica a 35.000 voltios, desde el «Prado Palomo» hasta la «Puerta del Campo» (640 metros), derivando de la del Salto El Olvido a la fábrica de vidrio de Esperanza, S. A.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública la petición a fin de que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Segovia, 11 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe, Manuel Colás.
1.481-O.

Peticionario: Hijos de Pérez Ramos, Sociedad Limitada. García Morato, 115, Madrid

Objeto de la petición: Instalar un tramo de línea (135 metros) eléctrica, de conducción trifásica, a 15.000 voltios, y centro de transformación de 70 KVA., para 15.000-220-127, para suministro de energía eléctrica a la fábrica de aserrio del peticionario en El Espinar.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública la petición a fin de que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Segovia, 10 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe, Manuel Colás.
1.482-O.

VALENCIA**AMPLIACIONES DE INDUSTRIA**

Peticionario: Don Eduardo Gallego Cuquerella.

Domicilio: Valencia, G. V. Marqués del Turia, 59.

Objeto de la ampliación: Poner en funcionamiento un horno de fusión para la fabricación de silicato de sosa.

Aumento de la producción: 30 toneladas mensuales de silicato de sosa.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 23 de febrero de 1948.—El Ingeniero Jefe interino, Rafael Sánchez de León Monforte.
1.543-O.

Peticionario: J. L. Aguilar y Compañía, Sociedad Regular Colectiva.

Domicilio: Valencia, calle Sevilla, 13.

Objeto: Instalar en su industria de litografía una máquina rotativa, en sustitución de dos planas y varios elementos auxiliares.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 24 de febrero de 1948.—El Ingeniero Jefe interino, Rafael Sánchez de León Monforte.
1.546-O.

Peticionario: Don Enrique Vidal Vidal. Domicilio: Cuatretonda, calle Calvo Sotelo, 26.

Objeto: Instalar en su almazara una prensa hidráulica, una termobatidora y un triturador

Producción: 600 litros de aceite en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 25 de febrero de 1948.—El Ingeniero Jefe interino, Rafael Sánchez de León Monforte.
1.547-O.

Peticionario: Celestino Trigo, S. A. Domicilio: Valencia, plaza Marqués de Estella, 5.

Objeto de la ampliación: Instalar en su fábrica de conservas vegetales dos prensas, una cizalla, un generador de vapor, una escaladora mecánica, una desgranadora de guisantes, un autoclave, dos calderines de doble fondo, cinco cerradoras manuales y una instalación de depuración de aguas.

Producción: Guisantes, 365.700 kilogramos; tomate, 423.000 kilogramos; pimiento, 3.79.000 kilogramos; pulpa albaricoque, 247.000 kilogramos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 25 de febrero de 1948.—El Ingeniero Jefe interino, Rafael Sánchez de León Monforte.
1.548-O.

Peticionario: Tejidos Antonio Ubeda, Sociedad Limitada.

Domicilio: Albaida, calle Fora-Fora, 5.

Objeto: Instalar dos telares mecánicos en su industria de tejidos.

Producción: 1.000 kilogramos de tejidos de regenerados.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 1º de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe interino, Rafael Sánchez de León Monforte.
1.552-O.

Peticionaria: Doña Consolación Climent Climent.

Domicilio: Castellón de Rugat, calle de la Fuente, 43.

Objeto: Instalar en su fábrica de telas y ladrillos una galletera, un horno y una prensa.

Producción: 8.500 piezas en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 1º de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe interino, Rafael Sánchez de León Monforte.
1.553-O.

Peticionario: Don José Martínez Teruel. Domicilio: Ayora, calle de la Marquesa, número 5.

Objeto: Instalación de una prensa hidráulica de 25 cm Ø de pistón.

Producción: 16.000 litros de aceite por campaña.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 1 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe interino, Rafael Sánchez de León Monforte.
1.554-O.

Peticionario: Vivo y Gómez, S. R. C. Domicilio: Valencia, calle Francisco Moreno Usedo, 14.

Objeto: Fabricación de suelas de esparto y paja de arroz.

Producción: 2.500 pares en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 1 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe interino, Rafael Sánchez de León Monforte.
1.555-O.

Peticionario: Don Manuel Pérez Fernández.

Domicilio: Calle Conde Altea, 52.—Valencia.

Objeto: Instalar varias máquinas herramientas en su industria de fabricación de máquinas de subir puntos de medias.

Producción: Ocho máquinas de subir puntos y catorce agujas al mes.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 3 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe interino, Rafael Sánchez de León Monforte.
1.557-O.

Peticionario: Don Justo Rico Ibars.

Domicilio: Cullera, calle Valencia.

Objeto: Instalación de una sierra cinta de 900 cm. de Ø en fábricas de envases para frutas.

Producción: 200 cajas diarias para envasar agrios.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 17 de febrero de 1948.—El Ingeniero Jefe interino, Rafael Sánchez de León Monforte. •
1.560-O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Marcitllach, S. A., Maderas manufacturadas.
Domicilio: Cabestreros, 8.—Madrid.
Objeto: Instalar una industria de fabricación de tableros contrachapados.
Producción: 60.000 metros cuadrados de tableros al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 20 de febrero de 1948.—El Ingeniero Jefe interino, Rafael Sánchez de León Monforte.
1.544-O.

Peticionario: Don Luis Lechón Fernández Garay.

Domicilio: Valencia, calle Moro Zeit, 6.
Objeto de la industria: Fabricación de plumillas para escribir.

Producción: 300.000 plumillas mensualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 26 de febrero de 1948.—El Ingeniero Jefe interino, Rafael Sánchez de León Monforte.
1.549-O.

Peticionario: Aceiteras Vallbona, S. A.
Domicilio: Valencia, calle Sagunto, 150
Objeto de la industria: Fabricación de plenos compuestos.

Producción 3.000 toneladas anualmente.
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 28 de febrero de 1948.—El Ingeniero Jefe interino, Rafael Sánchez de León Monforte.
1.551-O.

Peticionario: Don Juan Vicéns Puig.
Domicilio: Valencia, avenida Navarro Reverter 16.

Objeto de la industria: Fabricación de cloruro cálcico, cloruro bórico y cloruro amónico.

Producción diaria: 500 kilogramos de cualquiera de los cloruros indicados, va que no se fabricarán simultáneamente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 2 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe interino, Rafael Sánchez de León Monforte.
1.556-O.

SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Ríos y Compañía, Sociedad en Comandita.

Domicilio: Calle Hernán Cortés, 4.—Valencia.

Objeto: Instalar maquinaria de importación en sustitución de otra análoga existente en su fábrica de hilados, tejidos y trenzados de yute y esparto.

Maquinaria a importar: Tres encarreadoras a alta velocidad de 24 husos. Tres canilleras rápidas de 120 husos. Una hiladora de 160 husos. Un manuar basto Machie. Un manuar fino Machie. Una carda destructora cuerdas.

Importe aproximado de esta maquinaria: 742.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 27 de febrero de 1948.—El Ingeniero Jefe interino, Rafael Sánchez de León Monforte.
1.550-O.

VIZCAYA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Firestone Hispania, S. A.
Domicilio: San Miguel de Basauri (Vizcaya)

Objeto de la ampliación: Instalación en su industria de una máquina laminadora de discos para ruedas de automóviles, de importación.

Capacidad de producción: Sesenta discos por hora.

Maquinaria a importar: Una laminadora circular de discos, para laminar discos de chapa de 8 a 11 mm espesor y 570 a 990 mm. Ø La máquina irá provista de rodillos y accesorios necesarios, a excepción de motores, controlers y cuadros de maniobra. Un motor trifásico de 250 H. P., 980/488 rpm., para accionamiento de la máquina. Un motor trifásico auxiliar de 15/7.5. 1.450/725 rpm. Dos motores trifásicos auxiliares de 5 H. P., 725 rpm. Un controller para el motor de 250 H. P. Un cuadro distribución provisto de todos los aparatos necesarios. Equipo de control para los tres motores de 15 y 5 H. P.

Importe aproximado: 1.762.250 pesetas en total.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importancia se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por

triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industrial (Gran Vía, 45).

Bilbao, 13 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. Fernández Tapia.
705-O.

Peticionario: Laboratorios «Wanesa».
Domicilio: Aida. San Mamés, 6.—Bilbao.

Objeto de la ampliación: Instalación de maquinaria con objeto de aumentar la fabricación de materias plásticas y fabricación de losetas para suelos a base de estas mismas materias.

Capacidad de producción: 7.500 metros cuadrados de suelo, anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industrial (Gran Vía, 45).

Bilbao, 6 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. Fernández Tapia.
706-O.

NUEVA INSTALACIÓN

Peticionario: «Frimotor, S. A. E.».—Bilbao.

Objeto de la nueva instalación: Montar en Deusto un centro de transformación de 50 KVA. relación 13.200-3.000/220-127 V., conectado con «Iberduero».

Los materiales empleados serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 5 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. Fernández Tapia.
678-O.

DISTRITOS MINEROS

SANTA CRUZ DE TENERIFE

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero.

Hace saber: Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Minas vigente, de 19 de julio de 1944, han sido admitidas las siguientes solicitudes de permisos de investigación.

Núm.	Nombre	Mineral	Pertenencias	Término
1.372-N	«San Luis»	Hierro y titanio	60	Granadilla.
1.376-N	«Amp. a San Luis»	Hierro y titanio	176	Granadilla.
1.379-N	«Amp. a A. Florida» ...	Piedra pómez y azufre.	285	La Orotava.
1.378-N	«Pino de las Vistas» ...	Piedra pómez y azufre.	60	Güimar.
1.381-N	«San Lorenzo»	Piedra pómez	24	La Orotava.

Lo que se hace público en el «Boletín Oficial» de la provincia, BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y en los pueblos en cuyos términos se hallen situados los terrenos solicitados para que si alguna persona tiene que reclamar pueda presentar sus oposiciones, en instancia dirigida a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento de Minas vigentes.

Santa Cruz de Tenerife, 24 enero 1948.—El Ingeniero Jefe, D. Recondo. 608—O.

JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS BARCELONA

Inspección de Circulación y Transportes por Carretera

La Sociedad «Tranvías de Barcelona, Ensanche y Gracia», ha presentado un proyecto de tranvía eléctrico denominado «Ramal a Las Cortes de Sarriá por la Avenida del Generalísimo», de esta ciudad, cuya concesión disfruta, habiendo constituido en debida forma el depósito necesario para garantizar la petición.

En cumplimiento del artículo 81 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Ferrocarriles, aprobado por Real Decreto de 24 de mayo de 1878, se hace pública la expresada petición, concediéndose

el plazo de un mes, a contar de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para la admisión de peticiones que puedan mejorar la formulada por «Tranvías de Barcelona, Ensanche y Gracia».

Dichas peticiones deberán ser presentadas en la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera del Ministerio de Obras Públicas o en esta Jefatura de Obras Públicas (Vía Layetana, número 10, bis, 2.º), dentro de aquel plazo y en los días y horas hábiles de oficina.

Barcelona, 31 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Juan A. Lagarde.
1.568—O.

BALEARES

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Jefatura la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Sebastián Irias Mas, en representación de su esposa, doña Francisca Mercant Mas, vecina de Valldemosa, calle Cartuja, número 6.

Clase de aprovechamiento: Riegos.
Cantidad de agua que se pide: Cinco litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Torrente Valldemosa.

Término municipal en que radicarán las obras: Valldemosa (Baleares).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplían treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Jefatura, sitas en Palma de Mallorca, calle de Miguel Santandreu, 1, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Palma de Mallorca, 8 de marzo de 1948.
El Ingeniero Jefe, Miguel Forteza.
683—O.

SERVICIOS HIDRAULICOS

T A J O

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servicios la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don José Antonio Estefanía Barruso.

Y de su representante: Don José Antonio Estefanía Barruso, calle Caracas, número 10, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Riegos.
Cantidad de agua que se pide: Treinta y cuatro (34) litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Tajo.

Término municipal en que radicarán las obras: Yebrá (Guadalajara).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplían treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en los Servicios Hidráulicos del Tajo, sitos en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición

que se anuncia o sean incompatibles con el. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Madrid, 16 de marzo de 1948.—El Ingeniero Director, José Calvin.
726—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

CORDOBA

SUBASTA

No habiendo tenido efecto, por falta de postores, la primera subasta anunciada en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO número 24, correspondiente al 24 de enero próximo pasado, y en el «Boletín Oficial» de la provincia número 16, de fecha 19 del citado mes de enero, para el suministro de raciones a los Establecimientos de esta Beneficencia Provincial durante el actual ejercicio, la Comisión Gestora de esta Excm. Diputación ha resuelto convocar segunda subasta, que tendrá lugar conforme al pliego de condiciones y demás documentos que sirvieron de base para la primera, que se encuentran a disposición de aquellos a quienes interese en el Negociado de Beneficencia de la Secretaría de la Corporación, durante los días y horas hábiles de oficina, donde podrán ser examinados.

La subasta se verificará ante el Notario que designe la Delegación del Ilustre Colegio Notarial, a las doce horas del día después de transcurridos veinte, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO o al siguiente hábil, caso de ser domingo o día feriado.

Córdoba, 16 de marzo de 1948.—El Presidente (ilegible) 481—O.

LA CORUÑA

OPOSICIONES A DOS PLAZAS DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DEL SERVICIO FORESTAL

La Comisión Gestora de esta Diputación, en 28 de febrero último, aprobó las instrucciones y programas que regirán en la mencionada oposición.

Dichas plazas figuran dotadas con el sueldo anual de 6.000 pesetas, y la convocatoria de la oposición se publicó en el «Boletín Oficial» de esta provincia del día de ayer.

La Coruña, 17 de marzo de 1948.—El Presidente, E. Romay.—El Secretario, A. Millán. 471—O.

MANCOMUNIDAD MUNICIPAL

Asocio de la extinguida Universidad y tierra de Avila

SUBASTA DE MADERAS

En las oficinas de esta Mancomunidad, sitas en la calle del Duque de Alba, número 4, principal, se celebrará el primer día hábil, después de transcurridos veinte, también hábiles, del en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, bajo la presidencia del señor Presidente de la Junta de Administración de la Mancomunidad o del Vocal que legalmente le sustituya, la subasta para el aprovechamiento de 598 pinos negrales, 30 cascalvos, 3 valsaines, 348 alisos, 117 fresnos y 46 robles, todos verdes, que cubican en total y aproximadamente 1.042.479 m. c., señalados y marcados en las calles y callejones existentes en las Secciones primera y segunda del monte número 60 del Catálogo de los de utilidad pública de esta provincia, denominado Valle de

Iruelas, con cargo al año forestal de 1947-1948, tasados en doscientas setenta y un mil cincuenta y seis pesetas con cuarenta y dos centimos, sito en el término municipal del Barraco (Avila).

Las proposiciones para optar a dicho remate se presentarán, debidamente reintegradas, en la Secretaría de esta Mancomunidad, de diez a trece horas, todos los días hábiles desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior en que ha de celebrarse la subasta; es decir, que la admisión de pliegos quedará cerrada a las trece horas del día anterior de celebrarse la misma. En ella se observarán las normas establecidas en el Reglamento de Obras y Servicios Municipales de 2 de julio de 1924, siendo requisito indispensable para tomar parte en la licitación haber constituido el depósito provisional del cinco por ciento de la tasación, que importa trece mil quinientas cincuenta y dos pesetas con ochenta y dos céntimos, en cualquiera de las Sucursales de la Caja General de Depósitos o en el de esta Mancomunidad, viniendo obligado el que resulte adjudicatario a ampliar el depósito que hubiere constituido, dentro del plazo de diez días, contados desde la fecha de la adjudicación definitiva de la subasta, hasta cubrir el veinte por ciento del importe del remate, satisfaciendo su importe en los plazos y forma que expresan los pliegos de condiciones económicas, designándose para el bastante de poderes, en su caso, a cualquiera de los Letrados en ejercicio, de esta capital, estando de manifiesto los pliegos de condiciones en la Secretaría de la Entidad, donde podrán ser examinados todos los días hábiles de las diez a las trece horas.

Avila, 23 de marzo de 1948.—El Presidente, Epifanio Rodríguez.

Modelo de proposición

para optar a la subasta de 598 pinos negrales, 30 cascalvos, 3 valsain, 348 alisos, 117 fresnos y 46 robles, todos verdes, que cubican en total y aproximadamente 1.042.479 m. c. de madera en rollo y con corteza, señalados y marcados en las calles y callejones existentes en las Secciones primera y segunda del monte número 60 del Catálogo, denominado Valle de Iruelas, con cargo al año forestal de 1947-1948, sito en el término municipal del Barraco (Avila).

Don, enterado del pliego de condiciones y anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia números....., respectivamente, referente a la subasta antes indicada, se obliga a ejecutar el aprovechamiento expresado con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones facultativas y económicas, por la cantidad de..... (en letra)..... y al efecto ha hecho el depósito provisional prevenido en la condición cuarta de las facultativas, según se justifica con la adjunta carta de pago.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente.) 491—O.

AYUNTAMIENTOS

BARCELONA

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» del día 11 de los corrientes se publican integras las bases que han de regir en el concurso libre convocado para la provisión de 23 plazas de Vigilante diurno y 57 de Vigilante nocturno de los Cementerios municipales, dotadas, respectivamente, con el haber semanal de 132,47 pesetas y 131,10 pesetas.

Para concursar serán requisitos indispensables el acreditar documentalmente que se poseen las siguientes condiciones: ser español, mayor de veintitrés años y no haber cumplido los treinta y cinco el día que se publique el extracto de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DEL

ESTADO, haber observado buena conducta y carecer de antecedentes penales, ser adicto al Movimiento Nacional, hallarse al corriente de los deberes militares y ser declarado apto por la Asistencia Médica municipal.

Se tendrá en cuenta lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1947.

Las solicitudes, acompañadas de todos los documentos precisos para acreditar las condiciones exigidas, deberán presentarse en el Registro General de Secretaría dentro del improrrogable plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este extracto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debiendo abonar cada aspirante, en concepto de derechos, la cantidad de diez pesetas. Barcelona, 12 de marzo de 1948.—El Alcalde (ilegible).

492—O.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» del día 11 de los corrientes se publican íntegras las bases que han de regir en la oposición libre convocada para la provisión de dos plazas de Técnico Radiólogo, dotadas con el haber anual de 11.500 pesetas y demás derechos y deberes reglamentarios.

Serán requisitos indispensables para tomar parte en la oposición: ser español, varón, mayor de veintitrés años y no haber cumplido los cuarenta y cinco el día que se publique el extracto de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO; hallarse en posesión del título de Licenciado en Ciencias Físicas, Licenciado en Medicina o Perito Electricista; haber observado buena conducta, carecer de antecedentes penales, ser adicto al Movimiento Nacional, hallarse al corriente de los deberes militares y ser declarado apto por la Asistencia Médica municipal.

Los ejercicios a celebrar y la forma de desarrollarlos se detallan en el mencionado anuncio del «Boletín Oficial» de esta provincia.

Las solicitudes, acompañadas de los documentos precisos para acreditar las condiciones exigidas en la convocatoria, se presentarán en el Registro General de Secretaría dentro del improrrogable plazo de un mes, que se contará desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO debiendo abonar cada aspirante la cantidad de cuarenta pesetas en concepto de derechos.

Barcelona, 12 de marzo de 1948.—El Alcalde (ilegible).

493—O.

HUESCA

SUBASTA

El Excmo. Ayuntamiento de Huesca venderá, por medio de subasta pública, la parcela número 2 de la manzana de la plaza de Cervantes, situada en la zona que urbaniza la Dirección General de Regiones Devastadas por nueva ordenación del barrio de la Catedral. Superficie: 735 metros cuadrados. Tipo en alza: 44.100 pesetas. Linderos: por el Norte, con parcelas 3 y 4; por el Sur, con parcela número 1; por el Oeste, con plaza de Cervantes, y por el Este, con calle J.

Y la casa número 2 de la calle de las Flores, conocida por «Casa del Pregonero». Tiene una superficie edificada de 58 metros cuadrados y, además, un patio descubierto o corral de 141 metros cuadrados. Tipo en alza: 13.938 pesetas. Linderos: por su derecha y espalda, con casa de herederos de don Francisco Escuer; por la izquierda, con finca de M. Ena, y por Poniente, con la calle de las Flores.

Esta subasta tendrá lugar a las once horas de la mañana del primer día hábil siguiente al de transcurrir veinte días hábiles de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el Despacho-Alcaldía del Pa-

lacio Municipal de la ciudad de Huesca, bajo la presidencia del señor Alcalde de Teniente de Alcalde en quien delegue, un Gestor del Ayuntamiento de Huesca y ante Notario.

La subasta se verificará mediante licitación verbal a la puja, y se adjudicará la parcela y la casa al postor cuyo precio ofrecido no sea rebasado por otro licitador en el minuto siguiente a su oferta.

Se comenzará la subasta por la parcela número 2, continuándose por el orden fijado en este anuncio.

Los rematantes constituirán la fianza definitiva del diez por ciento del importe del remate inmediatamente después de la adjudicación, en metálico, en la Depositaria Municipal.

Cumpliran, además, cuanto se establece en el pliego de condiciones de esta subasta y en las Ordenanzas aprobadas para la zona que comprende la parcela número 2 del Ensanche.

El bastanteo de poderes podrá realizarse por cualquiera de los Letrados en ejercicio en esta capital.

El plano de la parcela o solar, pliego de condiciones, Ordenanzas aprobadas para edificaciones en la zona del Ensanche y demás documentos se hallarán de manifiesto en la Secretaría Municipal de Huesca durante las horas de oficina.

El presente anuncio de subasta fue aprobado por la Comisión Gestora Municipal en sesión de dieciocho de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho Huesca, 18 de marzo de 1948.—El Alcalde ejerciente (ilegible).

466—O.

SANTANDER

Excmo

Se hace público para general conocimiento que durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se podrán presentar instancias debidamente reintegradas y dirigidas al señor Alcalde-Presidente en el Registro general de este Excmo. Ayuntamiento durante las horas hábiles, solicitando tomar parte en el concurso-oposición para proveer definitivamente la plaza de Delineante, afecto a la primera Sección de Obras municipales, con el haber anual de pesetas 7.250 y de acuerdo con las condiciones que se hallan de manifiesto en el Negociado de Gobierno Interior y Personal.

Santander, 18 de marzo de 1948.—El Alcalde (ilegible).

476—O.

TARRAGONA

CONCURSO

para la provisión del cargo de Gestor afianzado para la recaudación del arbitrio sobre el consumo de bebidas espirituosas y alcoholes

El Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, en sesión plenaria celebrada el día 24 de febrero último, acordó la celebración de concurso para la recaudación, por medio de Gestor afianzado, del arbitrio sobre el consumo de bebidas espirituosas, espumosas y alcoholes.

Las principales bases del concurso son: La cantidad mínima a ingresar será de doscientas cuarenta mil pesetas anuales, concediendo al Gestor una participación sobre el exceso de recaudación.

La fianza provisional es de 5.000 pesetas, y la definitiva consistirá en una cantidad igual al importe de la recaudación mensual que resulta de la adjudicación.

El Ayuntamiento abonará al Gestor un haber mensual de 500 pesetas.

La duración del contrato será hasta el 31 de diciembre de 1948, prorrogable por años.

El plazo para presentar proposiciones será de veinte días hábiles, a contar del día siguiente al de la publicación de este

anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las demás condiciones del concurso y modelo de proposición han sido publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 66, correspondiente al día 19 del actual.

Tarragona, 22 de marzo de 1948.—El Alcalde, Agustín Sandóval.—P. A. del E. A. P., el Secretario general, C. Martínez Peñalver.

489—O.

ZARAGOZA

Aprobado el proyecto presentado por la Sociedad Los Tranvías de Zaragoza, así como los pliegos de condiciones, para instalación de una línea de trolebuses desde el paseo de la Independencia al barrio del Terminillo, se anuncia concurso para la concesión de la aludida línea.

El proyecto y condiciones se hallan de manifiesto, durante el plazo de convocatoria, en la Secretaría municipal, Sección de Fomento.

Las proposiciones, en pliego cerrado, podrán presentarse en la citada dependencia, así como en la del Registro General, y horas de diez a doce, por el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, extendidas en papel de la clase sexta (450) y un sello municipal de pesetas 150, ajustándose al modelo que se indica; y en sobre abierto, por separado, se acompañará resguardo de fianza provisional, constituida en la Delegación de Hacienda de esta provincia, por 39.129.02 pesetas, así como también se acompañarán los demás documentos señalados en las respectivas condiciones.

El concurso versará sobre las mejoras que los concursantes presenten al proyecto citado: ventajitas y comodidades que se ofrezcan a los usuarios, singularmente reducción de tarifas; reducción de plazo de concesión, y sobre los compromisos económicos y sociales que se contraigan con la Administración.

Únicamente podrán concurrir españoles con capacidad suficiente para ello y Sociedades españolas legalmente constituidas cuyo capital sea íntegramente español.

En este concurso se reconoce derecho de tanteo a las Empresas y particulares que justifiquen oportunamente su derecho por reunir las condiciones y requisitos marcados en el artículo octavo del Reglamento de 4 de diciembre de 1944.

La apertura de pliegos que se presenten se verificará en la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el referido plazo de convocatoria, cuyo acto será presidido por la Alcaldía o señor Teniente de Alcalde en quien al efecto delegue y con las formalidades reglamentarias.

Caso de no adjudicarse el servicio a la Sociedad peticionaria, se fija en 48.957.20 pesetas la cantidad que el concesionario viene obligado a abonarle por importe del proyecto y gastos de tramitación.

Será de cuenta del adjudicatario el abono de todos los gastos inherentes al concurso y formalización del contrato.

Zaragoza, 12 de marzo de 1948.—El Alcalde, José María Sánchez Ventura.—Por acuerdo de S. E., el Secretario general accidental, Carmelo Zaldivar.

Modelo de proposición

Don vecino de mayor de edad, con domicilio en calle de número provisto de cédula personal que acompaña, queriendo del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número ... correspondiente al día ... de de 1948, referente al concurso convocado con motivo del proyecto presentado por la Sociedad Los Tranvías de Zaragoza para la instalación y explotación de una línea de trolebuses al barrio del Terminillo, y después de examinar el aludido proyecto base de la So-

ciudad peticionaria, así como los respectivos pliegos de condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de la mencionada línea de trolebuses, que han estado de manifiesto, y teniendo capacidad legal para ello, se compromete a tomar a su cargo la instalación y explotación de la línea de trolebuses de que se trata, con sujeción en un todo al aludido proyecto base y prescripciones referidas, acompañando a esta proposición los documentos exigidos, y ofrece con relación al mismo las siguientes mejoras:
(Fecha y firma del proponente.)
490—C.

ALMENDRALEJO (BADAJOZ)

SUBASTA DE OBRAS

Don Tomás de la Hera Blasco, Alcalde-Presidente de la Comisión Gestora Municipal de esta ciudad,

Hago saber: Que habiendo quedado desierta la subasta anunciada para la construcción de un Grupo Escolar y Capilla aneja en la Silera de San Roque, de esta ciudad, se saca dicha obra a segunda subasta, en la que han sido aumentados sus precios en un cinco por ciento sobre el primitivo presupuesto de ejecución material, bajo las siguientes condiciones:

1.ª El nuevo tipo de subasta de esta obra es el de novecientas treinta y un mil setecientas setenta pesetas con veintinueve céntimos (931.770,31 pesetas).

2.ª La subasta tendrá lugar en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, el primer día hábil en el que transcurran veinte días también hábiles desde que aparezca este anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con las mismas formalidades reglamentarias que rigieron para la anterior subasta, declarada desierta, y a las doce horas.

3.ª Para tomar parte en esta subasta se precisa constituir en la Caja Municipal la fianza de cuarenta y seis mil quinientas ochenta y ocho pesetas con cincuenta y un céntimos (46.539,51 pesetas), a que asciende el 5 por 100 del tipo de subasta, cuya fianza podrá constituirse en metálico, valores públicos o cédulas del Banco de Crédito Local de España, al precio de cotización del día.

4.ª Esta subasta se regirá, en cuanto a pliegos de condiciones administrativas, económicas y facultativas y demás trámites, por las condiciones publicadas en el anuncio de primera subasta inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 46 y en el de esta provincia número 33, siendo iguales los modelos de proposición y demás formalidades reglamentarias.

5.ª Toda la documentación relacionada con esta subasta se halla de manifiesto, para ser examinada por el público, en la Secretaría Municipal, en horas hábiles de oficina.

6.ª Los pliegos conteniendo las proposiciones se entregarán, en sobre cerrado, hasta las trece horas del día anterior al de la subasta.

Almendralejo, 20 de marzo de 1948.—El Alcalde Tomás de la Hera Blasco.
484—O.

GÁLDAR EDICTO

El Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de la ciudad de Gáldar (Las Palmas de Gran Canaria),

Hace saber: Que en ejecución de los acuerdos de la Corporación que presido de 9 de mayo y 22 de agosto del año próximo pasado de 1947, con la previa autorización del Ministerio de la Gobernación, se saca a subasta pública la enajenación, en censo reservativo redimible en plazo fijo, de los lotes números del veinte al cuarenta y seis, inclusive, de la parcela denominada Montaña Pelada, perteneciente a los bienes propios de este Municipio, con una extensión superficial todos ellos de treinta y tres hectáreas ochenta y seis áreas y cuarenta y dos centiáreas.

La expresada subasta se celebrará por el sistema de pliegos cerrados y con las formalidades establecidas en la Ley Municipal, de 31 de octubre de 1935, y Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales, de 2 de julio de 1924, con sujeción al pliego de condiciones confeccionado por las Comisiones de Obras y Bienes y Hacienda de este Ayuntamiento y aprobado por la Corporación.

El acto de apertura de pliegos y adjudicación provisional del remate tendrá lugar en el salón de actos de la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil del que se cumplan veinte, contados desde el posterior en que aparezca este edicto inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, por la Mesa de subasta, que se constituirá bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue sus funciones, con asistencia de otro Concejal designado por el Ayuntamiento y del Secretario de la Corporación, dando fe del acto un Notario.

El tipo que ha de servir de base para la licitación será el de doscientas treinta y siete mil cuarenta y nueve pesetas con cuarenta céntimos, haciéndose las mejoras por alza al tipo expresado, siendo nula toda proposición que sea inferior al mismo.

Las proposiciones para optar a la subasta serán redactadas con arreglo al modelo que al final se inserta, los que, juntamente con los resguardos de haber hecho el depósito del cinco por ciento del tipo de subasta en la Depositaria de este Ayuntamiento o en la Caja General de Depósitos, a disposición de este Ayuntamiento, serán presentados, en pliegos cerrados y lacrados, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina de todos los días laborables comprendidos desde el siguiente de aparecer el anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia hasta el anterior al señalado para la apertura de los mismos y adjudicación provisional del remate.

El pliego de condiciones para esta subasta se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo indicado anteriormente.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos que se originen con motivo de la subasta y formalización del contrato, pago de derechos reales y de inscripción en el Registro de la Propiedad si lo solicitara.

Si quedare desierta esta primera subasta por falta de licitador, se celebrará la segunda subasta diez días después, bajo el mismo tipo y condiciones.

Ciudad de Gáldar a 31 de enero de 1948.
El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don vecino de, habitante en la calle de, enterado del pliego de condiciones para la subasta de enajenación de los lotes del 20 al 46, ambos inclusive, de la parcela Montaña Pelada, perteneciente a los bienes propios de Gáldar, cuyo pliego de condiciones acepta en todas sus partes, ofrece la cantidad de (en letra) pesetas por las treinta y tres hectáreas ochenta y seis áreas y cuarenta y dos centiáreas de extensión superficial de los expresados lotes. (Fecha y firma.)

497—O.

RENTERIA

PROVISIÓN DE PLAZAS VACANTES

Por acuerdo del Ayuntamiento del 3 de marzo del año en curso, se convoca a oposiciones para proveer en propiedad la plaza vacante de Oficial primero de la Secretaría de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo inicial anual de 7.653,45 pesetas, que, con los aumentos transitorios y dos gratificaciones anuales, hacen un total de 10.969,95 pesetas, y con derecho a quinquenios del 10 por 100 sobre el sueldo inicial, debiendo los que pretenden tomar parte en es-

tas oposiciones acreditar documentalmente los requisitos siguientes:

a) Ser español y tener cumplida la edad de veintinueve años, sin exceder de cuarenta y cinco, antes del día en que termine el plazo de admisión de instancias, lo que se justificará por medio de certificación del Registro Civil del acta de nacimiento.

b) Certificación de buena conducta, expedida por la Autoridad municipal correspondiente.

c) Certificación del Registro Central de Penados y Rebeldes.

d) Certificado de adhesión al Movimiento Nacional, expedido por la Jefatura Provincial de F. E. T. y de las J. O. N. S., si pertenece al Partido, o, en otro caso, por la Dirección General de Seguridad, por el Gobernador civil o por la Guardia Civil.

e) Declaración jurada de no haber sido sancionado con motivo de la depuración político-social.

f) Los opositores femeninos acreditarán, además, hallarse dentro de las condiciones legales que exigen las disposiciones dictadas sobre el Servicio Social de la Mujer.

g) Certificación facultativa que justifique no tener defecto físico que le inhabilite para el ejercicio del cargo ni padecer enfermedad contagiosa alguna.

h) Poseer un título académico, expedido por Centro oficial.

Los ejercicios de oposición serán dos: uno teórico, que consistirá en contestar por espacio de sesenta minutos, como máximo, dos temas sacados a la suerte de los 56 que figuran en el programa que se inserta en la disposición adicional segunda de la Orden de 30 de octubre de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 9 de noviembre de 1939), y un tercer tema del programa adicional incluido en la convocatoria publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 9 de octubre de 1943.

El segundo ejercicio, de carácter práctico, que se efectuará incomunicado a los opositores por espacio de una hora, a fin de que redacten y cumplan el asunto propuesto por el Tribunal, de acuerdo con la naturaleza del cargo, cuyo trabajo será después leído por el opositor.

Las oposiciones se celebrarán en el salón de actos de la Casa Consistorial de Rentería a las once horas del día siguiente hábil de transcurrir cuatro meses de la inserción de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las instancias, a las que se acompañarán los documentos que acrediten reunir las condiciones exigidas, deberán ser presentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles siguientes a la publicación de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en unión del resguardo justificativo de haber satisfecho en la Depositaria Municipal treinta pesetas en concepto de derechos de examen.

Las condiciones y demás detalles de estas oposiciones están de manifiesto en la Secretaría Municipal.

Rentería, 5 de marzo de 1948.—El Alcalde, J. L. Carrera.

472—O.

Por acuerdo del Ayuntamiento del 3 de marzo del año en curso, se convoca a oposiciones para proveer en propiedad cuatro plazas vacantes de Auxiliares Administrativos, que desempeñarán sus funciones en la oficina municipal a que sean destinados por el Ayuntamiento, dotadas cada una de ellas con el sueldo inicial de 6.000 pesetas que, con los aumentos transitorios y dos gratificaciones anuales, hacen un total de 8.600 pesetas, y con derecho a quinquenios del 10 por 100 sobre el sueldo inicial.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1947, se asigna una plaza de Auxiliar Administrativo al turno de cupo restringido por el siguiente orden de preferencia entre los solicitantes: Caballeros Mutilados, ex combatientes, ex cautivos y huérfanos de la guerra, destinándose las tres plazas restantes a turno libre.

Los que pretendan tomar parte en estas oposiciones acreditarán documentalmente los requisitos siguientes:

a) Ser español, tener cumplida la edad de dieciocho años, sin exceder de treinta y cinco antes del día en que termine el plazo de admisión de instancias, con excepción de los aspirantes que vengán desempeñando interinamente las plazas de Auxiliares de este Ayuntamiento, que serán admitidos a la oposición aun cuando rebasen la edad de treinta y cinco años, siempre que al empezar a prestar el servicio interino no la hubieren alcanzado.

b) Certificado de buena conducta, expedido por la Autoridad municipal correspondiente.

c) Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes.

d) Certificado de adhesión al Movimiento Nacional, expedido por la Jefatura Provincial de F. E. T. y de las J. O. N. S., si pertenece al Partido, o, en otro caso, por la Dirección General de Seguridad, por el Gobernador civil o por la Guardia Civil.

e) Declaración jurada de no haber sido sancionado con motivo de la depuración político-social.

f) Los opositores femeninos acreditarán, además, hallarse dentro de las condiciones legales que exigen las disposiciones dictadas sobre el Servicio Social de la Mujer.

g) Certificación facultativa que justifique no tener defecto físico que le inhabilite para el ejercicio del cargo ni padecer enfermedad contagiosa alguna.

Los ejercicios de oposición serán dos: uno teórico, que consistirá en contestar, por espacio de sesenta minutos, como máximo, a tres temas sacados a la suerte de los 24 que figuran en el programa inserto en la disposición adicional primera de la Orden de 30 de octubre de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 9 de noviembre de 1939).

El segundo ejercicio, de carácter práctico, versará en escritura al dictado, análisis gramatical, operaciones aritméticas, redacción de un documento oficial y mecanografía a presencia del Tribunal y por espacio de una hora (mecanografía, a una velocidad mínima de 200 pulsaciones coplando y máxima de 300 al dictado). Con carácter meramente voluntario, y como mérito especial de los aspirantes a estas plazas, se incluye un ejercicio práctico de taquigrafía.

Las oposiciones se celebrarán en el salón de actos de la Casa Consistorial de Rentería, a las once horas del día siguiente hábil de transcurrir los tres meses de la inserción de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las instancias, a las que se acompañarán los documentos que acrediten reunir las condiciones exigidas, deberán ser presentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles siguientes a la publicación de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en unión del resguardo justificativo de haber satisfecho en la Depositaria Municipal treinta pesetas en concepto de derechos de examen.

Las condiciones y demás detalles de estas oposiciones están de manifiesto en la Secretaría Municipal.

Rentería, 5 de marzo de 1948.—El Alcalde, J. L. Carrera.

473—O.

Por acuerdo del Ayuntamiento del 3 de marzo del año en curso, se anuncia el concurso para proveer en propiedad cinco vacantes de Guardias Municipales, una de Guardia municipal de Arbitrios y dos de Barrenderos, dotadas cada una de ellas con el sueldo inicial de 9.083,30 pesetas, que, con los aumentos transitorios y dos gratificaciones anuales, hacen un total de 7.285,95 pesetas, y con derecho a quinquenios del 10 por 100 sobre el sueldo inicial. Los barrenderos serán considerados como obreros municipales, y devengarán sus haberes en concepto de jornales.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 1.º de julio de 1941, se asignan dos plazas de Guardias Municipales al turno de cupo restringido por el siguiente orden de preferencia entre los solicitantes: Caballeros Mutilados, ex combatientes, ex cautivos y huérfanos de la guerra, quedando tres plazas de Guardias municipales y una de Guardia municipal de Arbitrios para el turno libre.

Los concursantes acreditarán documentalmente los requisitos siguientes:

a) Ser español y estar comprendido en la edad de veinte a cuarenta y cinco años.

b) Certificado de buena conducta, expedido por la Autoridad municipal correspondiente.

c) Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes.

d) Certificado de adhesión al Movimiento Nacional, expedido por la Jefatura Provincial de F. E. T. y de las J. O. N. S., si pertenece al Partido, o, en otro caso, por la Dirección General de Seguridad, por el Gobernador civil o por la Guardia Civil.

e) Declaración jurada de no haber sido sancionado con motivo de la depuración político-social.

f) Certificación facultativa que justifique no tener defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del cargo ni padecer enfermedad contagiosa alguna.

El examen de aptitud consistirá, para los Guardias municipales, en escritura al dictado, las cuatro reglas de Aritmética, redacción de partes y denuncias y conocimientos generales de las Ordenanzas municipales y Reglamento de la Guardia Municipal.

Para el Guardia municipal de Arbitrios, además de las Ordenanzas municipales y del Reglamento de la Guardia Municipal, se le exigirán nociones de inspección y defraudación de exacciones municipales.

Los aspirantes a las plazas de Barrenderos acreditarán con certificación facultativa no tener defecto físico, no padecer enfermedad contagiosa y tener buen desarrollo físico, y el examen de aptitud consistirá en escritura al dictado, las cuatro reglas de Aritmética y redacción de partes y denuncias en lo referente a higiene y salubridad y las Ordenanzas municipales y un ejercicio práctico de limpieza.

Las instancias, formuladas de puño y letra de los solicitantes, acompañadas de los documentos referidos, reintegrados con arreglo a la Ley de Timbre y dirigidas al señor Alcalde, se presentarán en la Secretaría Municipal en el plazo improrrogable de treinta días naturales, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y los exámenes tendrán lugar a los tres meses de dicha publicación, con señalamiento del día, hora y lugar a los interesados.

Rentería, 5 de marzo de 1948.—El Alcalde, J. L. Carrera.

474—O.

TARRAGONA

CONCURSO-SUBASTA

DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE UN GRUPO DE 32 VIVIENDAS PROTEGIDAS

ACORDADA por este Ayuntamiento la contratación, mediante concurso-subasta, de las obras de construcción de un grupo de viviendas protegidas denominado «La Salud», y transcurrido sin reclamaciones el plazo que previene el artículo 26 del Reglamento de Contratación Municipal, de 2 de junio de 1947, se hace saber que este concurso-subasta se llevará a cabo con arreglo a las normas siguientes:

I.—Datos generales

1. El proyecto ha sido redactado por el Arquitecto municipal don José María Alcázar López.

2. El presupuesto de contrata asciende a dos millones cincuenta y ocho mil setecientos treinta y cuatro pesetas con veinte centimos (2.058.134,20).

3. El depósito provisional se eleva a treinta y cinco mil ochocientos ochenta y una pesetas con un centimo (35.881,01).

4. La fianza definitiva deberá ascender a setenta y un mil setecientos sesenta y dos pesetas con dos centimos (71.762,02).

5. El depósito provisional habrá de constituirse en moneda legal. La fianza definitiva podrá ser en moneda legal o en valores del Estado, Provincia o Municipio o cédulas del Banco de Crédito Local de España.

6. Serán de cuenta del rematante todos los gastos que se originen con ocasión del remate.

II.—Plazos

1. Las proposiciones se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento, Negociado de Fomento, desde las diez a las catorce horas, durante veinte días hábiles, a contar del siguiente al de inserción del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2. Los proyectos de estas obras, con sus Memorias, planos, presupuestos y reglas especiales, estarán de manifiesto en el mismo Negociado durante el propio plazo.

3. La fianza definitiva deberá quedar ingresada por el rematante en el plazo de ocho días, a contar del siguiente al en que se le notifique la adjudicación definitiva.

4. El adjudicatario viene obligado a formalizar escritura pública de la compra dentro de los ocho días siguientes al de la constitución de la fianza.

5. Las obras se iniciarán dentro de los quince días de la adjudicación definitiva, y habrá de quedar terminadas antes de dieciocho meses, a contar de la fecha de su comienzo.

III.—Forma de celebración

1. Los licitadores presentarán la documentación para optar a este concurso-subasta en dos sobres cerrados y lacrados a su satisfacción, uno de los cuales contendrá la proposición económica, ajustada al modelo que al pie se inserta, y en la que podrán mejorar a la baja el tipo de licitación. En el reverso constará lo siguiente: «Proposición económica para optar al concurso-subasta de las obras de construcción de un grupo de 32 viviendas protegidas.»

2. Dentro del otro sobre se incluirán los documentos que contengan las referencias técnicas y económicas del licitador y, además, lo siguiente:

A) Escritura de constitución de la Sociedad, si se tratase de una Empresa de esta índole.

B) Poder especial y suficiente para concurrir a este concurso-subasta cuando el licitador no comparezca personalmente. Cualquiera Letrado en ejercicio en esta ciudad será competente para dicho bastameo.

C) Resguardo acreditativo de la constitución del depósito provisional en estas Arcas municipales o en la Caja General de Depósitos.

D) Último recibo de la contribución industrial o de la que legalmente correspondía.

E) Recibo corriente de la cuota sindical.

F) Justificantes de hallarse al corriente de los pagos de las primas y cuotas de seguros y subsidios sociales.

G) Certificación o documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y de haber cumplido, en su caso, con lo dispuesto en la Ley de 25 de agosto de 1939 y posteriores sobre Sociedades Anónimas.

H) Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907 y disposiciones posteriores sobre protección y fomento de la industria).

Los testimonios notariales, declaraciones y certificaciones deberán hallarse legitimados y legalizados, en su caso.

Este sobre deberá rotularse en los siguientes términos: «Documentación aneja a la proposición para optar al concurso-subasta de las obras de construcción de un grupo de 32 viviendas protegidas.»

3. Los licitadores deberán establecer, por medio de algún signo, la relación entre ambos sobres.

4. Un mismo licitador podrá presentar cuantas proposiciones económicas estime oportuno, bastando, en caso de que presente varias, un solo pliego de documentación aneja.

5. La apertura de proposiciones se efectuará en estas Casas Consistoriales ante Notario público, bajo la presidencia de aquélla, con asistencia de otro miembro de la Comisión Permanente designado por la misma, del señor Arquitecto municipal autor del proyecto y del Secretario de la Corporación. El acto se llevará a cabo a las doce horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de presentación de pliegos.

6. Se abrirán primeramente los sobres que contengan las referencias técnicas y económicas, reanuzándose por la Mesa a aquellos licitadores que, a su juicio, no ofrezcan las necesarias garantías. Seguidamente se abrirán las proposiciones económicas de los licitadores admitidos, haciéndose adjudicación provisional a la más ventajosa. La adjudicación definitiva será efectuada por la Comisión Municipal Permanente.

7. Las proposiciones económicas de los licitadores no admitidos a la subasta serán destruidas inmediatamente y sin abrir, a presencia del Notario.

8. La restante documentación de los licitadores a los que no les haya sido adjudicada la contrata será devuelta en el mismo acto, a petición de los mismos.

9. Las proposiciones económicas deberán ir extendidas en papel timbrado de 4,50 pesetas, con timbre municipal de 5,00 pesetas. Será rechazada toda proposición que no se ajuste al modelo.

10. Si el rematante no constituyera la fianza definitiva en el plazo señalado, o si constituida ésta, no formalizara el contrato, se anulará la adjudicación, con pérdida de la garantía y demás efectos previstos en el artículo 21 del Reglamento de contratación de obras y servicios a cargo de entidades municipales, de 2 de julio de 1924.

11. En todo lo no previsto en este anuncio o en los pliegos de condiciones regirán los preceptos del Reglamento mencionado.

Tarragona, 16 de marzo de 1948.—El Alcalde, Agustín Sandoval Panasachs.—P. A. de la C. M., el Secretario general, C. Martínez Peñaflor.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en la calle, número, enveado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del día, y de cuantas condiciones y requisitos se exigen por el excelentísimo Ayuntamiento de Tarragona para la contratación por concurso-subasta para las obras de construcción de un grupo de 32 viviendas protegidas, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los proyectos y pliegos aprobados por la Corporación y demás aplicables, y por la cantidad de (en letra) pesetas. Asimismo se comprometo a no satisfacer al personal obrero que utilice en dichas obras remuneraciones inferiores a las mínimas que rigen en esta localidad, fijadas de acuerdo con lo dispuesto en las vigentes Leyes sociales.

(Fecha y firma del proponente.)

482—O.

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS

TERUEL

Sección de Usos y Consumos

EDICTO

Por resolución de la Delegación de Hacienda de esta provincia citada en expediente número 25/47, por el concepto de Consumos de Lujo, instruido como consecuencia de acta de la Inspección del Tributo, contra Antonio Domingo Vicente, le ha sido impuesta al expedientado la multa de 157 pesetas, que, unida a la defraudación de 783,57, da un total de 940,57 pesetas a ingresar.

Desconociéndose el actual paradero de don Antonio Domingo Vicente, cuyo último domicilio conocido fué en Lechago (Teruel), se le notifica por medio del presente, advirtiéndole que el total importe de la liquidación deberá ser ingresado en el improrrogable plazo de quince días, y que, de no efectuarlo, se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Contra la referida resolución puede entablarse, en el término de ocho días, recurso de reposición ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda o en el plazo de quince días hábiles reclamación económico-administrativa ante este Tribunal.

Teruel, 17 de marzo de 1948.—El Jefe de la Sección, José A. Navarrete.
729—O.

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

Secretaría general

Habiéndose dirigido mediante instancia al Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Educación Nacional, por conducto de esta Universidad, don Vicente Buitrón Fernández, natural de Alaejos, provincia de Valladolid, de treinta y siete años de edad, con residencia en Madrid, calle del Duque de Sexto, núm. 10, manifestando haberse extraviado el título de Licenciado en Medicina y Cirugía, que le fué expedido, con carácter «provisional», por el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes el día 22 de julio de 1933, registrado en aquel Centro al folio 35, número 316, y en esta Secretaría General al folio 143, número 477, el 5 de agosto de dicho año, solicitando un duplicado del mismo, previo el pago de nuevo diploma completo, al amparo de lo dispuesto en la Orden de 2 de agosto de 1938.

De orden del magnífico y excelentísimo señor Rector, se anuncia, por el presente en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, por término de treinta días,

en armonía con lo dispuesto en el número 3.º de la citada disposición.

Salamanca, 11 de marzo de 1948.—El Secretario general, M. García Blanco.—V.º B.º, el Rector (ilegible).
1.504—P.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

LOGROÑO

Extraviado el resguardo de depósito transmisor número 392, de 37.500 pesetas nominales, en inscripción nominativa de Deuda Perpetua Interior 4 por 100, a nombre de Asistencia Farmacéutica de Brieva, si dentro del plazo de un mes no se notifica al Establecimiento reclamación de tercero, se expedirá duplicado, según determinan los artículos 4 y 41 del vigente Reglamento, quedando libre el Banco de toda responsabilidad.

Logroño, 13 de marzo de 1948.—El Secretario, Antonio Estefanía.
1.611—P.

LA UNION Y EL FENIX ESPANOL

Ramo de Vida

Extraviada la póliza 59.634, contratada por don Julio Robles y Robles y don Aquilino Moro Peña, se hace público por este anuncio que si en el plazo de treinta días, a partir de su publicación, no se presenta reclamación ante la Compañía, domiciliada en Madrid, Alcalá, 39, se procederá a su anulación y se extenderá un duplicado.

Madrid, 20 de febrero de 1948.—Por la Compañía: El Director, Luis Hermida Figueras.

1.599—P.

ESPASA-CALPE, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 11, 12, 13 y 15 de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 30 de los corrientes, a las doce y media de la mañana, en Bilbao, calle de Colón de Larreategui, número 23, primero.

Se recuerda a los señores accionistas que, en cumplimiento de lo que ordena el artículo 11 de los Estatutos, los libros de la Sociedad quedarán a su disposición en las oficinas de esta Sociedad, en Madrid, calle de Ríos Rosas, núm. 26, y que según indica el artículo 14 de los citados Estatutos para hacer uso del derecho de asistencia tendrán que depositar sus acciones, o los resguardos de los Establecimientos de crédito en los que las tuvieron depositadas, en la Caja Social, calle de Ríos Rosas, núm. 26, Madrid, o en Colón de Larreategui, núm. 23, primero, Bilbao, antes del día 29 del que cursa.

El Presidente del Consejo de Administración, Serapio Huici.

1.819—P.

COMPANIA GENERAL DE ALMACENES DE DEPOSITOS

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas de la Compañía a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Via Layetana, número 15, principal, primera, el día 24 del corriente, a las cuatro y media de la tarde, para el examen y aprobación, en su caso, de la Memoria y balance del ejercicio de 1947, así como la propuesta sobre el reparto de los beneficios del mismo y para proceder a la elección reglamentaria de Consejeros.

Barcelona, 2 de abril de 1948.—P. A. del C. de A., el Administrador, Tomás Vidal.
1.826—P.

BANCO HERRERO. — (OVIEDO)

Balance en 31 de diciembre de 1947

ACTIVO		PESETAS	PASIVO		PESETAS
Caja y Bancos:			Capital		30.000.000,00
Caja y Banco de España.....	46.256.458,28		Fondo de reserva:		
Moneda y billetes extranjeros:			Estatutario y voluntario.....	7.500.000,00	
Oro amonedado.....	895.142,89		Reservas legales (Leyes de 19 de diciembre de 1942 y 6 de febrero de 1943).....	1.903.103,23	
Bancos y Banqueros.....	26.104.872,88	73.256.473,93	Idem especial (Ley de 30 de diciembre de 1943).....	960.694,79	9.553.798,02
Cartera:			Acreeedores:		
Efectos de comercio hasta 90 días.	55.489.583,70		Acreeedores a la vista (cuentas corrientes).....	188.191.491,83	
Idem a mayor plazo.....	2		Idem en moneda extranjera (v. e).....	288.221,83	
Títulos:			Idem Caja de Ahorros.....	295.397.172,78	
Fondos Públicos.....	235.635.779,11		Bancos y Banqueros.....	72.879.088,52	556.755.974,96
Inversión de la Reserva legal.....	1.093.103,23		Efectos y demás obligaciones a pagar:		
Idem de la Reserva especial.....	856.075,79		Efectos a pagar.....	2.573.802,26	
Idem papel Reserva Social, Ley de 30 de diciembre de 1943.....	124.619,00		Cupones y amortizaciones a pagar.....	583.794,93	
Otros valores.....	94.452.316,06	387.631.476,89	Dividendos a pagar.....	204.466,52	3.362.063,71
Créditos:			Cuentas indisponibles		220.441,21
Deudores con garantía prendaria.....	32.248.603,78		Avales y garantías	277.410,68	
Idem a la vista.....	5.110.581,70	137.774.234,18	Pérdidas y ganancias	5.765.434,11	
Idem a plazo.....	99.389.612,40	3.774.206,31	Depositantes de valores		605.935.122,69
Idem en moneda extranjera (v. e).....	525.436,90	689.225,20			590.858.375,87
Inmuebles					1.196.793.498,56
Mobiliario e instalaciones:					
Mobiliario y Cajas de seguridad.....	274.486,83	2.531.995,45			
Gastos de instalación.....	414.738,37	277.410,68			
Dividendos activos					
Avalados					
		605.935.122,69			
Depósitos de valores		590.858.375,87			
SUMAS		1.196.793.498,56	SUMAS		1.196.793.498,56

El Presidente, Ignacio Herrero de Collantes.—El Director general, Julián Hidalgo Vázquez.

1.558-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

LA CORUÑA

Don Manuel Lojo Tato, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de La Coruña.

Hace público: Que a instancia de Josefa Martínez Méndez, casada con Luciano Rega Varela, vecinos de la parroquia de Chamin, en el Ayuntamiento de Arteijo, se tramita expediente en este Juzgado sobre declaración de fallecimiento de sus hermanos de doble vínculo José y Manuel Martínez Méndez, de sesenta y tres y cincuenta y cuatro años de edad, respectivamente, hijos de Francisco y de Carmen, naturales y vecinos de la parroquia de Chamin, en el Ayuntamiento de Arteijo, de donde se ausentaron para Buenos Aires en el año de 1903.

Y en cumplimiento del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se expide el presente, que habrá de publicarse dos veces, con intervalo de quince días, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dado en La Coruña a dieciocho de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez, Manuel Lojo Tato.—El Secretario, Lic. Florencio Urioste.

852—A. J. y 2.ª 7-4-948

MURCIA

Don Florencio Navarro Martínez, Juez municipal del distrito número uno de esta ciudad, en funciones de Primera Instancia del mismo distrito por enfermedad del propietario.

Hago saber: Que me hallo instruyendo expediente de declaración de muerte de don Fermín y don José Pina Espin, que tuvieron su última residencia en esta ciudad, partido de Puente-Tocinos, por más de un año, abandonando su domicilio en el año 1916, desconociéndose su paradero, y sin que desde dicha fecha se hayan vuelto a tener noticias suyas.

Lo que se hace público por medio del

presente para que quien sepa su paradero lo comunique a este Juzgado.

Dado en Murcia a ocho de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez, Florencio Navarro Martínez.—El Secretario (ilegible).

940—A. J. y 2.ª 7-4-948

VITORIA

Edicto

A solicitud de don Eusebio López de Lacalle y Sáez de Ibarra, vecino de Vitoria, se ha incoado en este Juzgado expediente para declaración de ausencia de su hermana de doble vínculo, doña Elvira López de Lacalle y Sáez de Ibarra, que tuvo su última residencia en Elburgo (Alava), de donde se ausentó en 1910, yendo a residir a Buenos Aires (República Argentina), encontrándose desde hace más de quince años en ignorado paradero.

Dado en Vitoria, a treinta de enero de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez, Antonio Gómez Reino.—El Secretario, P. H. (ilegible).

777—A. J. y 2.ª 7-4-948

VIGO

El Juzgado de Primera Instancia número uno de Vigo.

Hace público: Que tramita expediente sobre declaración de ausencia de don José María Domínguez Domínguez, hijo de José y de Manuela, ausente de esta ciudad desde hace unos veinte años, a petición de su esposa, doña Purificación Sánchez Villar.

Vigo, 14 de febrero de 1948.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Pablo Irneste.

404—A. J. y 2.ª 7-4-948

BECKERREA

El Juzgado de Primera Instancia de Becerreá (Lugo), a efectos legales, anuncia la incoación a instancia de Fermína Pereira del Arne, de expediente de declaración de fallecimiento de su esposo, Darío Pérez Vivero, hijo de José y Marcelina, natural de Villar de Frades, en este municipio, que se dice se ausentó con dirección a la Isla de Cuba, pasa de veintiseis años.

Becerreá, 30 de diciembre de 1946.—El

Juez de Primera Instancia accidental (ilegible).

775—A. J. y 2.ª 7-4-948

GRANADILLA DE ABONA

El Juzgado de Primera Instancia de Granadilla de Abona (Tenerife) instruye expediente sobre declaración de ausencia de Leoncio Ramos Perera, natural y vecino de Arico (Tenerife), hijo de Isabel, ausente hace más de quince años, instando doña Adelaida Bautista González, esposa de aquél.

Granadilla de Abona (Tenerife), 18 de octubre de 1947.—El Juez de Primera Instancia accidental, Antonio Perera.—El Secretario judicial, Enrique Sáenz.

341—A. J. y 2.ª 7-4-948

PIEDRABUENA

El Juez de Primera Instancia accidental de Piedrabuena,

Anuncia que instruye expediente sobre declaración de ausencia legal de don Fabián Sánchez Cañizares, de sesenta y tres años, soltero, hijo de Fidel y de Plácida, natural de esta villa, de donde se marchó a Caracas (Venezuela) en 1925, sin que desde el año 1941 se hayan vuelto a tener noticias suyas, ignorándose su paradero.

Dado en Piedrabuena a treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez, Alfredo Martín.—El Secretario (ilegible).

771—A. J. y 2.ª 7-4-948

SANTA MARTA DE ORTIGUEIRA

Cumpliendo el artículo 2.038 de la Ley Procesal Civil, se hace saber que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de ausencia de José Vicente Lueces Díaz, hijo de José y de Dolores, nacido en 29 de julio de 1878 en Cerdido, desde donde se ausentó para Cuba cuando tenía veinte años, perdiéndose las últimas noticias de él en 1911.

Santa Marta de Ortigueira, 21 de enero de 1948.—El Juez de Primera Instancia, Luciano Blanco.—Ante mí, Manuel R. Salas.

763—A. J. y 2.ª 7-4-948